



Ministerio de Economía
Secretaría de la Competencia, la Regulación
y la Defensa del Consumidor
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

OPINION CONSULTIVA Nº 121

BUENOS AIRES, 05 JUN 2001

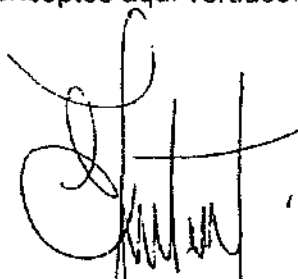
Se presenta ante esta Comisión Nacional de Defensa de la Competencia el Dr. Martin Franzini, en representación de las empresas The Coca Cola Company y Salta Refrescos S.A., solicitando se expida opinión respecto de la obligatoriedad de notificar la operación de concentración económica que a continuación se describe

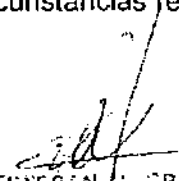
Expresa el consultante que las partes suscribieron un acuerdo de transferencia de marcas, por el cual Salta Refrescos S.A. cede a The Coca Cola Company, la solicitud de marca y diseño "AYBAL" Acta Nº 2.276.380 presentada con fecha 24/03/00 en la clase internacional 32, como así también la marca denominativa "EL AYBAL", inscripta bajo número de registro 1 778 269

Asimismo informa el presentante que el importe total de la operación asciende a \$ 356.000, y que su cierre ocurrirá dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de la concesión definitiva de la solicitud mencionada precedentemente por parte del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (IMPI), circunstancia que a la fecha de la presentación no ha acontecido

Analizado el caso traído a consulta, esta Comisión Nacional entiende que el mismo encuadra en las previsiones del artículo 10º Inc e) de la LDC, y por ende se encuentra exceptuado de la obligación establecida por el artículo 8º del citado cuerpo legal.

Por último, se hace saber que la presente opinión consultiva ha tenido en cuenta, como sustento fáctico, lo relatado en el escrito presentado, por lo que cualquier omisión o modificación de las circunstancias referidas invalida los conceptos aquí vertidos.


EDUARDO MONTAMAT
VOCAL


ESTEBAN GRECO

Nota de Secretaría: El Sr. Vocal Lic. Mauricio Butera no emite su opinión en virtud de encontrarse en uso de licencia.


DR. EDUARDO MONTAMAT
SECRETARÍA DE LA COMPETENCIA
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA